

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 366-12 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera Diplomática y Consular a varios funcionarios y diplomáticos. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-12

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, establece el ejercicio de la Carrera Diplomática y Consular como fundamental para el pleno desarrollo de las relaciones diplomáticas y consulares de la nación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, instituye las Carreras Especiales como sistemas de Función Pública profesional con características específicas de determinados ámbitos públicos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública Núm. 41-08, del 16 de enero del 2008, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y sus Reglamentos.

VISTA: La Ley No.314, del 6 de julio de 1964, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTO: El Decreto No. 370-07, del 17 de julio del 2007, que dispone el Reglamento Modelo de Carreras Especiales.

VISTA: La Resolución No. 6-2012, del 17 de febrero del 2012, expedida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en la que se afirma que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades legales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera Diplomática y Consular a los cincuenta y siete (57) empleados señalados a continuación:

Nombre	Apellidos	Cédula	Cargo
Ada Francisca De Asís	Hernández Rivera	001-0779371-3	Embajadora
Adi Seferina	Moreaux Liberato	001-0870739-9	Ministra Consejera
Ana Grisel	González Manzueta	066-0015124-2	Consejera
Braulia Victoria	Vizcaíno Lantigua	001-1156533-9	Tercera Secretaria
Cándida Rita	Núñez López	001-0153311-5	Embajadora
Carmen	Contreras Batista	001-0140223-8	Ministra Consejera
Cayetana Marisol	Vidal VanderHorst	001-0144827-2	Ministra Consejera
César F. De Jesús	Herrera Díaz	001-0976607-1	Ministro Consejero
César Hatuey	Olmos Corletto	001-1235762-9	Ministro Consejero
Ciro Amaury	Dargam Cruz	001-0939925-3	Embajador
Danilo Paulino	Clime	001-0133837-4	Embajador
Dulce Cecilia	Caballero R. de Priego	001-0199568-6	Ministra Consejera
Erika Ylonca	Álvarez Rodríguez	002-0111323-0	Consejera
Ernesto	Torres Pereyra	001-0159533-8	Ministro Consejero
Federico Idelfonso	Domínguez Arísty	031-0325426-8	Embajador
Francia Margarita	Senci3n Ramírez	001-0705605-3	Embajadora

Francisco Alberto	Caraballo Núñez	001-0897854-5	Embajador
Francisco Manuel	Comprés Hernández	054-0013852-4	Ministro Consejero
Héctor Rafael De Jesús	Álvarez Cepeda	001-0072413-7	Consejero
Iris Joseline	Pujol Rodríguez	001-0106382-4	Consejera
Jeovanny Rafael	Terrero Félix	001-0087091-4	Ministro Consejero
Jerjes Fleming	Surriel Mota	001-1113476-3	Consejero
Joan Margarita	Cedano García	001-0751823-5	Ministra Consejera
Jorge Adalberto	Santiago Pérez	001-1015368-1	Embajador
Juan José	Martínez Morales	001-0381911-6	Embajador
Juana Venecia	Álvarez de Vanderhorst	001-0096603-5	Embajadora
Larissa Caridad	Veloz Santana	001-0072965-6	Consejera
Leonardo Antonio	Abreu Padilla	001-0140689-0	Embajador
Leovigildo	Báez	001-0750904-4	Embajador
Magally Altagracia	Bello Ortiz de Kemper	223-0110751-6	Ministra Consejera
Manuel De Jesús	Morales Lama	001-0094280-4	Embajador
Manuel Joaquín	Ramírez Hernández	001-0076148-5	Tercer Secretario
María Altagracia	Abreu Durán	001-0795090-9	Embajadora
Marina Isabel Genoveva	Cáceres Boyrie	001-0101356-3	Embajadora
Mario Dimas De Jesús	Suárez Bautista	001-1154406-0	Ministro Consejero
Minerva Eufrosina	Acosta Pérez	001-0454584-3	Ministra Consejera
Néstor Juan	Cerón Suero	001-1268207-5	Embajador
Patria	Ferrer Ozuna	001-0485889-9	Tercera Secretaria
Pedro Desiderio	Blandino Canto	001-0976975-2	Embajador
Roberto Ramón	Gómez Martínez	001-1168724-0	Embajador
Rafael	Núñez	053-0022119-8	Embajador
Rafael Amauris	Payán Pepén	001-0070846-0	Consejero
Rafael Antonio	Julián Cedano	001-0087529-3	Embajador
Ramón Alejandro	Arias Zarzuela	001-1174367-0	Ministro Consejero
Ramón Antonio	Altagracia Ortiz	026-0032184-4	Embajador
Ramón Bienvenido	Martínez Portorreal	001-0140426-7	Ministro Consejero
Renso Antonio	Herrera Franco	001-1209406-5	Ministro Consejero
Rhadys Iris	Abreu Blondet de Polanco	001-0167495-0	Embajadora
Roberto Rafael De Jesús	Blandino Urbáez	001-0062482-4	Embajador
Rogert Alberto	Espaillet Bencosme	001-0094770-4	Embajador
Samuel Jonathan	Castro Martínez	001-0975293-1	Ministro Consejero
Sandra María	Santana Hernández	001-1119528-5	Segunda Secretaria
Ramón Antonio	Burgos Domínguez	001-0940618-1	Consejero
Yanina	Gratereaux	001-0915620-8	Ministra Consejera
Yaniree Amalia	Robiou Febles	001-0066075-2	Ministra Consejera
Ysset Caridad	Román Maldonado	001-0976171-8	Ministra Consejera
Zulema Josefina	Brens Urtarte	001-0824159-7	Embajadora

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines Correspondientes.

DADO En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 367-12 que excluye de la declaratoria de utilidad pública, dispuesta mediante Dec. No. 65-96, una porción de terreno dentro del solar No. 7, manzana 163, D.C. No.1, Santiago de los Caballeros. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-12

VISTA: La comunicación No.1113, del 17 de mayo de 2012, del Administrador General de Bienes Nacionales.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.61-95, del 10 de marzo del 1995.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Queda excluida de la declaratoria de utilidad pública e interés social, dispuesta mediante el Decreto No.61-95, del 10 de marzo del 1995, una porción de terreno con una extensión superficial de 293.54 metros cuadrados, dentro del ámbito del Solar No.7, Manzana No.163, del Distrito Catastral No.1, ubicada en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, propiedad del señor Ramón Dionisio Cruz Gutiérrez, amparado por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0200001494.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos correspondiente, para su conocimiento y fines de lugar.